

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La agencia DBRS ha confirmado la asignación a Liberbank de las calificaciones BBB (low) a largo plazo y de R 2 (middle) a corto plazo, ambas con perspectiva estable.

Madrid, 20 de junio de 2016